2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332 E - mail: <u>capiovimuni@prico.com.ar</u> Provincia de Misiones



Capioví, Misiones, 08 de noviembre de 2023.-

ORDENANZA Nº 042/2023:

VISTO: la solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal para la actualización y modificación de las Tasas a cobrar en el Anexo I "Reglamento de Artesanos" y Anexo II "Reglamento Patio Gastronómico" de Navidad en Capioví, aprobados por la Ordenanza N° 046/2022;

CONSIDERANDO QUE, es necesario contar con un reglamento para regular todas las actividades que se realizan en esta fiesta y establecer las bases para prevenir los conflictos que se puedan producir entre los individuos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE, el inciso 5 de las Normas y requisitos a cumplir del Anexo I "Reglamento de Artesanos" de Navidad en Capioví, aprobados por la Ordenanza Nº 046/2022. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

Tasas a Cobrar: ARTESANÍAS, COMESTIBLES, VIVERISTAS Y PANIFICADOS DE ARTESANOS CAPIOVÍ

a) Por noche-

\$ 700.- - Externos \$ 1.000.-

ARTÍCULO 2º: MODIFÍQUESE, el punto 25 del Anexo II "Reglamento Patio Gastronómico" de Navidad en Capioví, aprobados por la Ordenanza Nº 046/2022. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

- 25. El derecho a feriar dentro de "Navidad en Capioví" tendrá los siguientes costos:
 - Por noche para feriantes locales: pesos cinco mil (\$5.000).
 - Aquellos gastronómicos que son invitados (no locales) por la comisión de navidad, pudiendo participar como máximo A

Maria Gueste Caballero SECRETARIA HCD Municipalidad de Capioví

PRESIDENTE HCD Municipalidad de Capiovi 2023 "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332

E - mail: <u>capiovimuni@prico.com.ar</u> Provincia de Misiones



(cuatro) noches, abonarán lo establecido por noche: pesos siete mil (\$7.000).

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-

Maria Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capiovi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Captovi